



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 510-2019-R

Lambayeque, 23 de abril del 2019

VISTO:

El expediente Nº 1609-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 167-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación la Resolución Nº 038-2019-VRINV, que aprueba el Taller de Inducción a Concurso Capital Semilla para Emprendimientos Innovadores: Start Up 7G, a cargo de la M.Sc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Jefe de la Oficina de Promoción de las Investigaciones – VRINV, dirigido a estudiantes (50) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Informe Nº 263-2019/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, manifiesta que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, de la Fte. de Fto. – Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado en la G.G. 2.5 Otros Gastos y E.G.: 2.5.31.11 a Estudiantes, por lo que hace llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestal Nº 000000826 por S/. 943.00, con el fin de atender la subvención económica para el desarrollo del Taller de Inducción a Concurso Capital Semilla para Emprendimientos Innovadores Start Up 7G, dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, razón por la cual dicha certificación se ha registrado en el Módulo Administrativo del Aplicativo Informático SIAF-SP, según detalle: 2.5 Otros Gastos; 2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales; 2.5.3 1 Subvenciones Financieras; 2.5.3 1.1 1 a Estudiantes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Nº 038-2019-VRINV, de fecha 18 de marzo del 2019, emitida por el Vicerrector de Investigación, en el extremo que aprueba el Taller de Inducción a Concurso Capital Semilla para Emprendimientos Innovadores: Start Up 7G, a cargo de la M.Sc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Jefe de la Oficina de Promoción de las Investigaciones – VRINV, dirigido a estudiantes (50) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Otorgar una subvención de S/. 943.00 a la M.Sc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Jefe de la Oficina de Promoción de las Investigaciones – VRINV, para que cubra los gastos que le demande realizar el evento mencionado en el resolutivo precedente, debiendo rendir cuenta documentada de la utilización del monto asignado, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de otorgada la subvención que se autoriza, caso contrario se descontará en la planilla de haberes.

3º Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad.

4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
D^o WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE ABELIO OLIVA NUÑEZ
Rector